

de Gamarra, 46, Vitoria, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de armaduras activas, marca «I. Galycas», modelo o tipo alambre 3 milímetros, fabricadas por «Industrias Galycas, Sociedad Anónima»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.277, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave IA-OI(HP), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, por el que se homologan las armaduras activas de acero para hormigón pretensado por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAA-0010, con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga de rotura .....	195	Kp/mm <sup>2</sup>
Límite elástico, 0,2 por 100 .....	175	Kp/mm <sup>2</sup>
Relajación 1.000-horas .....	0,4	%

#### Información complementaria:

Alargamiento bajo carga máxima % > 5.  
Módulo de elasticidad 20.800 kp/mm<sup>2</sup>  
Número de doblados resistidos: 4.  
Según UNE 36095-AH-1770 R5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**7810** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan armaduras activas, marca «I. Galycas», modelo o tipo alambre 5 milímetros, fabricadas por «Industrias Galycas, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Portal de Gamarra, 46, Vitoria, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de armaduras activas, marca «I. Galycas», modelo o tipo alambre 5 milímetros, fabricadas por «Industrias Galycas, Sociedad Anónima»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.278, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave IA-OI(HP), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, por el que se homologan las armaduras activas de acero para hormigón pretensado por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAA-0011, con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga de rotura .....	185	Kp/mm <sup>2</sup>
Límite elástico, 0,2 por 100 .....	158	Kp/mm <sup>2</sup>
Relajación 1.000-horas .....	0,7	%

#### Información complementaria:

Alargamiento bajo carga máxima % > 5.  
Módulo de elasticidad 20.700 kp/mm<sup>2</sup>  
Número de doblados resistidos: 8.  
Según UNE 36095-AH-1770 R5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**7811** RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa soldadura de estaño plata (blanda), marca «96.5-3.5 por 100 Ag.», fabricada por «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Metalúrgica del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Isabel la Católica, 12, provincia de Madrid-28013, referente a la solicitud de homologación de soldadura de estaño, plata (blanda), marca «96.5-3.5 por 100 Ag.», modelo o tipo hilo 2 milímetros de diámetro, fabricada por «Metalúrgica del Noroeste, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en carretera de Villagarcía a Pontevedra, sin número, Villagarcía de Arosa (Pontevedra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CENIM, mediante informe con clave 24287, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave (N + H), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2708/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CSN-0005 con caducidad el día 16 de noviembre de 1989 disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de noviembre de 1989 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Porcentaje de plata .....	3,6	Porcentaje
Porcentaje de estaño .....	96,35	Porcentaje
Punto de fusión .....	221 +/- 1	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**7812** RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa soldadura de estaño plata (blanda), marca «96.5-3.5 por 100 Ag.», fabricada por «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle La Florida, sin número, Hernani, provincia de Guipúzcoa, referente a la solicitud de homologación de soldadura de estaño, plata (blanda), marca «96.5-3.5 por 100 Ag.», modelo o tipo hilo 2 milímetros de diámetro, fabricada por «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle La Florida, sin número, Hernani, provincia de Guipúzcoa;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CENIM, mediante informe con clave 18386/3, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave (SOLD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2708/1985, de 27 de diciembre,